

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 334.

En uso de las facultades que me confiere la Constitución de la República,

DECRETO:

ARTICULO UNICO:— El Señor Eduardo Pou queda nombrado miembro de la Comisión de Acreencias y Reclamaciones contra el Estado, en sustitución del Señor Daniel E. Martí.

Dado en el Palacio del Ejecutivo, en Santo Domingo, Capital de la República, a los veintiseis días del mes de Enero del año mil novecientos treinta y dos.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Rafael Vidal,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA;
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 335.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución Política del Estado,

DECRETO:

Unico.— El Señor Ulises Espaillat queda nombrado Secretario de Segunda Clase de la Legación de la República en Washington, Estados Unidos de América; y sus funciones serán efectivas a partir del 1o. de Febrero de 1932.

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, hoy día veintidos del mes de Enero del año mil novecientos treinta y dos; años 88º de la Independencia y 69º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Rafael Vidal,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Max Henríquez Ureña
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Registro Núm. 110 Libro G.